

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Xichú, Gto., siendo las 16:46 dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, del día lunes 19, diecinueve, de octubre de 2020, dos mil veinte, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63, sesenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal, reunidos en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, se encuentran presentes los presentes la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal y los Regidores C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu, C. Ambrocio Sánchez Romero, C. María Ramírez García, C. Octavio Pachuca Jiménez, C. Fidelina Díaz Galván, Erika Chavero García, C. Lázaro Mata Benavidez y C. Elvia Sandoval Fuentes, los cuales conforman el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, del Municipio de Xichú, Gto., convocados en esta ocasión para llevar a cabo la Sesión **ORDINARIA NÚMERO 31**, treinta y uno, que es bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y firma del acta anterior.
- 5.- Motivos de la Sesión.
 - a) **Presentación para análisis del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Xichú, Gto.**
- 6.- Correspondencia recibida.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

1.- Bienvenida por parte de la C. Presidenta Municipal. La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel da la bienvenida a la reunión, con motivo de la Sesión ordinaria no. 31.

2.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal. Acto seguido, con fundamento en el artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, haciendo referencia al punto número uno, la C.P.

Maria Ramirez G.

Guadalupe Alvarado Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento toma lista de asistencia, declarando que se encuentran presentes todos integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, por lo que existe el **QUÓRUM LEGAL.**

3.- Aprobación del orden del día. Acto seguido, con fundamento en el artículo 73, setenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a votación el orden del día y es aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión.

4.- Lectura y firma del Acta anterior.- Se da lectura y se firma el Acta anterior.

5.- Motivos de la Sesión

a) Presentación para análisis del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Xichú, Gto.

La C. Presidenta Municipal, Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, presenta en conjunto con Fiscalización Municipal, al Honorable Ayuntamiento, la propuesta para el análisis correspondiente del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Xichú, Gto., con la finalidad de poder formalizar una mesa de trabajo para realizar una revisión en coordinación con el Jurídico del Municipio.

Por lo anterior, se entrega una copia a cada miembro del Ayuntamiento para su respectiva lectura, y se acuerda por **UNANIMIDAD** que el día martes 27 de octubre del año en curso a las 11:00 horas (once de la mañana) en la sala de Cabildos se reúna el Ayuntamiento para dicho trabajo.

6.- Correspondencia recibida

a) Se presenta convocatoria para la participación de la Sociedad Civil en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Xichú, Gto., para la implementación de un Gobierno Abierto en el Municipio.

El H. Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Xichú, Guanajuato en el marco de la implementación de un Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato y como parte de los compromisos adquiridos a partir de la firma de la "Declaratoria Conjunta para la implementación de Acciones para un Gobierno Abierto" del 22 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Abierto surge como un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación

ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

Que a través del ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Configurar un espacio de diálogo y confianza entre sociedad y Gobierno;
2. Detonar la participación para la cocreación de compromisos;
3. Identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y
4. Consolidar un Gobierno Abierto en la entidad.

Por lo antes manifestado se:

CONVOCA

A 2 (dos) personas de la sociedad civil, ciudadanía, sectores estudiantil, empresarial y/o académico, comprometidos con la mejoría continua de la administración pública del Municipio, que deseen participar en el ejercicio de Gobierno Abierto, bajo los siguientes:

REQUISITOS

- a. Escrito libre suscrito por persona física o moral que contenga manifestación expresa de la intención y manera de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Xichú, Guanajuato; el cual tendrá que remitirse a la cuenta de correo electrónico: unidaddetransparenciaxichu@gmail.com o de manera presencial, en la oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicadas en la planta baja del salón Miguel Hidalgo (salón Minero), a un costado de la Presidencia Municipal.
- b. Llenado de formulario que se localiza en la oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: En caso de ser asociación civil o persona moral deberán encontrarse legalmente constituidos y el escrito será presentado por su representante legal anexando copia simple del acta constitutiva y del documento que acredite su personalidad.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los Plazos de inscripción serán a partir del día de la publicación de esta convocatoria al 15 de noviembre del año 2020 de las 09:00 hasta las 15:00 horas, de lunes a viernes en la oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Xichú, Guanajuato es responsable del tratamiento de los datos personales que nos

proporcionen. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de las y los participantes en la presente convocatoria.

María Ramirez G.

Se da por enterado en H. Ayuntamiento, y se aprueba por UNANIMIDAD para su publicación correspondiente en la página oficial del Municipio y en Redes Sociales Oficiales del Municipio.

- b) **Oficio circular núm. 241.** Se recibe oficio para comunicar la clausura de los trabajos de Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Además de llevar a cabo la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, la mesa quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Diputado Germán Cervantes Vega
Vicepresidenta:	Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Primera Secretaria:	Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda Secretaria:	Diputada Martha Isabel Delgado Zárate
Prosecretario:	Diputado Paulo Bañuelos Rosales

El H. Ayuntamiento se da por enterado.

- c) **Circular número 238.** Se recibe circular de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para hacer de conocimiento que de conformidad a los artículos 63, fracción XXXIV de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, 88 y 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, se designó al ciudadano Sergio Jaime Rochín del Rincón, como Presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda protesta al cargo.

El H. Ayuntamiento, se da por enterado.

- d) **Oficio no. 226/2020.** Se somete para la ratificación un oficio girado a la Tesorería Municipal, en el cual se solicita el pago de los Proyectos del Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Construcción de Obras de Infraestructura Hidráulica, de los que se derivaron diversas acciones concentradas en el convenio CEAG-XICHÚ-RURAL-2020-127, en el cual se pactó la participación del municipio con la Cuenta Pública por un monto de \$346,500.00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

El Ayuntamiento se da por enterado, y se ratifica por UNANIMIDAD.

- e) **Oficio no. 224/2020.** Se somete para la ratificación un oficio girado a la Tesorería Municipal, para realizar un pago de la cuenta pública, de un recurso destinado para PROAGUA 2019, programa que se ejecutó en coordinación con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato derivado del convenio CEAG-XICHÚ-AGUA LIMPIA-2019-119-01, en el cual se pactó que el municipio participaría con \$139,176.83 (ciento treinta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 83/100 m.n.) para la obra "Infraestructura hidráulica para el Programa Federal de Agua Limpia" en las Localidades de Cristo Rey, Palomas y Pinalito de Palomas.

El Ayuntamiento se da por enterado, y se ratifica por UNANIMIDAD.

- f) **Solicitud de local en Mercado Municipal.** Se ingresa solicitud del C. J. Guadalupe Díaz Díaz, en el cual expone lo siguiente:

"...con domicilio en la calle Av. del Minero s/n en el Municipio de Xichú, Gto., se dirige a Ustedes de la manera más atenta para solicitar su valioso apoyo para que me sea asignado un local (Local no. 32) que se encuentra dentro del Mercado Municipal donde instalaré una cremería, esto con la finalidad de incrementar mis ingresos y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía".

El Ayuntamiento se da por enterado, y se aprueba por UNANIMIDAD, y se pide se gire el oficio correspondiente para hacerle de conocimiento.

Maria Ramirez G.

- g) **Solicitud de permiso de uso de suelo.** Se ingresa una solicitud del C. Pio Nono Ortiz Sánchez, en el cual expone lo siguiente:

"... con Registro Federal de Contribuyentes OISP820701J25, comerciante en la Cabecera municipal de Xichú, a través de este medio, me dirijo a ustedes, con la finalidad de solicitar un permiso de uso de suelo para que mi local pueda tener el giro comercial de restaurante (para consumo y para llevar) y tienda, mismo que está ubicado sobre la vialidad Luis Donald Colosio no. 15, en este Municipio".

El H. Ayuntamiento se da por enterado, y se aprueba por UNANIMIDAD, y se pide se gire el oficio correspondiente al ciudadano.

- h) **Se recibe oficio número 107/2020/SMX.** El C. Osvaldo Villa Flores, en mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Xichú, Guanajuato, y legítimo representante del mismo de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante Usted comparece respetuosamente para exponer:

*“Que por este medio solicito la autorización y **aprobación por parte de este H. Ayuntamiento** de los gastos que se originen para la renovación o la contratación de pólizas de seguros a los vehículos de motor que integran el parque vehicular activo para los quehaceres de esta administración municipal, lo anterior no solamente por así convenir a los intereses institucionales, de brindar seguridad jurídica, social y laboral a los operadores sino a la ciudadanía que solicita constantemente de un traslado. Además, por ser una obligación inmersa en el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que a letra refiere: “todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo” y el artículo 74 Bis del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que “la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones: II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal”. Por su parte el artículo 1399 del Código Civil para el Estado de Guanajuato describe el daño moral por responsabilidad civil que puede generarse en este supuesto.*

Así, debido al bajo nivel de aseguramiento en el país y al impacto económico que tienen los accidentes, se hace necesario que todos los automóviles al servicio de esta Administración Municipal deberán contar obligatoriamente con un seguro de cobertura mínima, es decir, un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular, el cual amparará de forma gradual la Responsabilidad Civil por tránsito de vehículos en territorio nacional en que incurra el asegurado, o cualquier persona que con consentimiento de éste, use o posea el vehículo asegurado; siempre que a consecuencia de dicho uso o posesión cause a terceros daños materiales en sus bienes, lesiones corporales, incapacidades temporales y/o permanentes o la muerte.

Solicitando que este H. Ayuntamiento revise los antecedentes que tenemos en ésta y las anteriores administraciones municipales, para que, con base en ello, se giren las instrucciones necesarias al Departamento de Tesorería y autorice la búsqueda de cotizaciones adecuadas, así como la contratación de las pólizas de seguros para las unidades vehiculares de uso oficial”.

El H. Ayuntamiento se da por enterado, y se aprueba el punto por UNANIMIDAD y se pide al Síndico Municipal que se dé el seguimiento correspondiente.

- i) **Se recibe oficio no. 110/2020/SMX. El C. Osvaldo Villa Flores**, en su carácter de síndico del H. Ayuntamiento de Xichú, Gto., comparece respetuosamente para solicitar la aprobación del convenio de pago de prestaciones por terminación de la relación laboral, que corresponden al empleado que en vida llevó el nombre de **Luis Lambar Mata**, así como el reconocimiento del carácter de beneficiaria y dependiente económica

del extinto trabajador a la C. **Aurelia Lambarri Mata**, a quien deberán pagarse dichas prestaciones.

"Siendo de todos conocido que dicha persona era quien asistía en vida al trabajador, al tener su calidad de hermana, además que socialmente no se le conoció esposa e hijos, o cualquier otro dependiente directo, por lo que ella misma es quien ha acudido directamente ante este H. Ayuntamiento a solicitar el reconocimiento de beneficiaria y el pago de las prestaciones que correspondan por el fallecimiento de su hermano. (ANEXO 1).

Cabe destacar que la muerte del empleado aconteció en fecha 02 de agosto de 2020, como se acredita con el certificado de defunción número 110450162002660, de fecha 03 de agosto de 2020, expedido por el Oficial de Registro Civil número Uno de San Luis de la Paz, Gto., Lic. Claudia Ventura Martínez (ANEXO 2); su fallecimiento obedeció a una enfermedad general, de ahí que no genera ningún tipo de indemnización por muerte ni gratificación por la terminación de la relación laboral, por lo que el finiquito que se considera para el convenio de terminación incluye solamente sus prestaciones proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional pendientes al día de su fallecimiento. También se genera el pago de la prima de antigüedad de 12 días de salario por cada año de servicios prestados, además del denominado pago de marcha (ayuda para gastos funerarios) por la cantidad de dos meses de salario (que para efectos prácticos, en el cálculo del finiquito, aparece como concepto indemnizatorio). Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 fracción V, 500 fracción I, 501 y 508 de la Ley Federal del Trabajo supletoria de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios. Se anexa el cálculo correspondiente elaborado por el Departamento de tesorería, por un monto de \$43,392.11 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos 11/100 m.n.) (ANEXO 3). Lo anterior en razón de la pretensión de reconocimiento de derechos que hace la C. **Aurelia Lambarri Mata**.

Se adjuntan al presente diversos documentos de identificación de la solicitante, tales como copia de credencial para votar, con número de folio 2935052953670, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, por haberla atendido de manera personal, así como certificado de nacimiento con número de folio A115065748, expedido en fecha 06 de octubre de 2020, por la Oficialía de Registro Civil, de Xichú, Gto., a cargo de la C. Andrea Guadalupe González Villa. (ANEXO 4).

De acuerdo a lo anterior, solicito su aprobación para la formalización del convenio de terminación de la relación laboral mediante el pago de prestaciones que corresponden al extinto trabajador de nombre Luis Lambar Mata a favor de la C. Aurelia Lambarri Mata, quien resultó ser beneficiaria y dependiente económica del citado empleado municipal".

El Ayuntamiento se da por enterado, y se aprueba por UNANIMIDAD, y se pide se expidan los oficios correspondientes.

Maria Ramirez G-

j) **Se ingresa recomendación de la Secretaría de Salud.** Se emite una recomendación al Ayuntamiento para lo siguiente:

“En cuanto a las festividades del día de muertos se recomienda, mantener cerrados los panteones del Municipio.

Todo con la finalidad de evitar aglomeraciones que permitan el rápido contagio de personas, ya que la mayoría sigue sin protegerse.

Se sigue realizando el llamado a no bajar la guardia, el virus sigue presente en nuestro municipio y en algunas localidades”.

El Honorable Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

- 1) La semana del 26 al 31 de octubre los Panteones de Municipio de Xichú, permanecerán abiertos de 09:00 a 18:00 horas (nueve de la mañana a seis de la tarde) con la finalidad de que puedan visitar a sus familiares difuntos con motivo de las festividades de Día de Muertos.
- 2) Los días 01 y 02 de noviembre, se cerrarán los panteones de la Cabecera Municipal y de las Localidades, con el fin de evitar las aglomeraciones que permitan el rápido contagio de personas, debido a que la mayoría no ha tenido el cuidado de llevar a cabo las medidas de seguridad e higiene.

Se pide que se realice el perifoneo correspondiente y que se anuncie en las redes sociales oficiales del Municipio, además de enviar las circulares a los Delegados de las Localidades.

7.- Asuntos Generales.

- 1) **Comentario Regidora C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu.** La Regidora, hace la invitación para que se guarde discreción en los temas que se tratan dentro del ayuntamiento para evitar que se tergiverse la información que se discute en la Sala de Cabildos.
- 2) **Situación de multas e infracciones.** La regidora Elvia Sandoval Fuentes, pide que se respeten las calificaciones que se imponen a los ciudadanos, y que el descuento se haga válido si se encuentra dentro de los días que indica la Ley de Ingresos, para evitar quejas por parte de los ciudadanos.

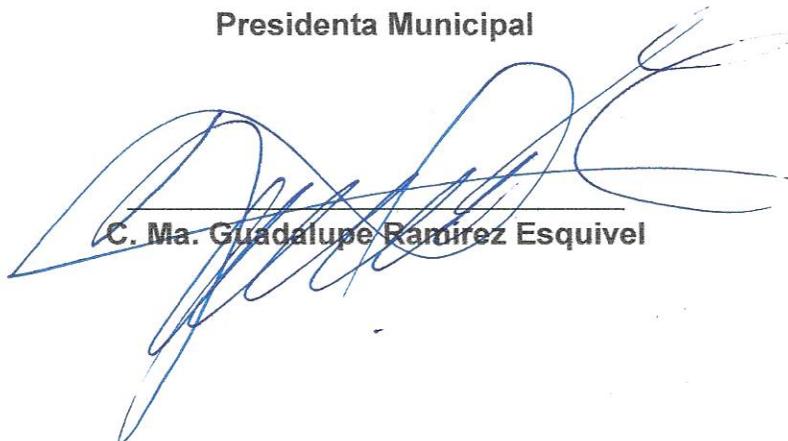
8.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal de Xichú, Gto., declara terminados los trabajos de esta **SESION ORDINARIA NÚMERO 31**, treinta y uno, del H. Ayuntamiento de

María Ramírez G.

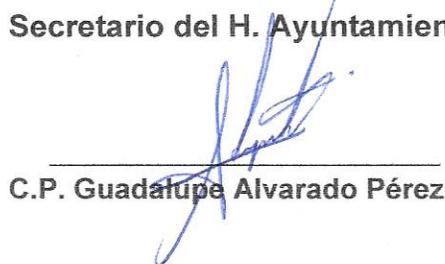
Xichú, Gto., siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes 19, diecinueve, de octubre del 2020, dos mil veinte. Damos Fe.

Presidenta Municipal



C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel

Secretario del H. Ayuntamiento



C.P. Guadalupe Alvarado Pérez

Síndico Municipal



C. Osvaldo Villa Flores

Regidores Propietarios:



C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu



C. Ambrocio Sánchez Romero

María Ramírez G.

C. María Ramírez García



C. Octavio Pachuca Jiménez



C. Fidelina Díaz Galván



C. Erika Chavero García



C. Lázaro Mata Benavidez



C. Elvia Sandoval Fuentes